

EJECUTIVO – C1

RADICADO: 680014003-023-2017-00753-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente. Para proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que acredite el cumplimiento de lo ordenado en providencia fechada 17 de junio de 2019, respecto al trámite de notificación del curador designado, haciendo la advertencia que posee 30 días contados a partir de la notificación de esta providencia por estados electrónicos, so pena de dar aplicación al artículo 317 - 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ



Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa01694e6f4fdc889b6528e5da2b46b6932ff3e9f08b7b4b81ef2a83249ecea**
Documento generado en 22/02/2021 05:47:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>